**UAIP/OIR/0243/2018**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las catorce horas del día quince de junio de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR:** que vista la solicitud de información presentada por parte del Licenciado XXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. *“Resultados estadísticos de los últimos cinco años acerca de las conciliaciones realizadas en procesos penales.*

*Se hace la aclaración que se trata del Registro que el artículo 38 de la ley procesal penal establece a esta institución.*

1. *En caso de existir, se solicita los datos estadísticos de cuantas conciliaciones en casos de accidentes de tránsito se han generado en el país en los últimos cinco años”.*

Por lo tanto **RESUELVE: A***) Declárese Improponible la solicitud de información, por no corresponder a esta Unidad de Acceso a la Información Pública dar respuesta por lo cual se sugiere al solicitante visitar la siguiente dirección:* [*http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/*](http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/)

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

MJCA/kl